

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 0529 A LA CISTERNA,

2 9 DIC. 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El memorándum N° 1119 de fecha 15/12/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña NADIA OPAZO PINTO, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 25 al 28 de NOVIEMBRE de 2014, con un tope de 08 horas al 25%, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones.

FUNCION:

Rendición de cuentas Ley SEP

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a doña NADIA OPAZO PINTO para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días 25 al 28 de NOVIEMBRE de 2014, con un tope de 08 horas al 25%, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 08 horas al 25%.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.

MANUEL APIA GALLARDO DEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE